



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO
 DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA,
 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDJH-1

En las instalaciones de la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a los 31 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 8:00 horas, se inicia el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse los miembros del comité de selección encargado designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-GM-MDJH encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDJH-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**

PRESIDENTE TITULAR	Yonny Leo Denegri Denegri
MIEMBRO TITULAR 1	Dalícke Sabeli Choque Flores
MIEMBRO TITULAR 2	Katy Maria Mamani Chili

Se instaló el comité de selección para llevar a cabo el proceso **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	01/10/2024	Válido		01/10/2024	10020386997
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	09/10/2024	Válido		09/10/2024	10024275235
3	Proveedor con RUC	10047454145	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	10/10/2024	Válido		10/10/2024	10047454145
4	Proveedor con RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10238537555
5	Proveedor con RUC	10238566288	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	01/10/2024	Válido		01/10/2024	10238566288
6	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	01/10/2024	Válido		01/10/2024	10238635859
7	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10238820745
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	06/10/2024	Válido		06/10/2024	10283152079
9	Proveedor con RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	05/10/2024	Válido		05/10/2024	10293390377
10	Proveedor con RUC	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	03/10/2024	Válido		03/10/2024	10296062818
11	Proveedor con RUC	10305831030	RAMOS REVILLA JOSE LUIS	01/10/2024	Válido		01/10/2024	10305831030
12	Proveedor con RUC	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	09/10/2024	Válido		09/10/2024	10405214607
13	Proveedor con RUC	10406487933	PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10406487933
14	Proveedor con RUC	10406703857	OVIDO MAMANI FRANCISCO RAUL	10/10/2024	Válido		10/10/2024	10406703857
15	Proveedor con RUC	10413206451	VILCA VALERO ALEXANDER	04/10/2024	Válido		04/10/2024	10413206451
16	Proveedor con RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10423344909



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
17	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20494986320
18	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20518861604
19	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	28/09/2024	Válido		28/09/2024	20529241039
20	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	01/10/2024	Válido		01/10/2024	20555976268
21	Proveedor con RUC	20600645332	GEOGRAFIA CATASTRAL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEOGRAFIA CATASTRAL DEL SUR S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20600645332
22	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20603066279
23	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	03/10/2024	Válido		03/10/2024	20603928726
24	Proveedor con RUC	20604959510	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/10/2024	Válido		08/10/2024	20604959510
25	Proveedor con RUC	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20605354221
26	Proveedor con RUC	20609420627	INFERCONS E.I.R.L.	03/10/2024	No válido		03/10/2024	20609420627
27	Proveedor con RUC	20609420627	INFERCONS E.I.R.L.	03/10/2024	No válido		03/10/2024	20609420627

(fuente seace)

PRESENTACION DE OFERTAS

SEGUNDO. – En virtud a lo establecido en el artículo 89° reglamento de la ley de contrataciones del Estado y de forma extensiva lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 11 de octubre del 2024 según el cronograma de procedimiento de selección de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado -SEACE se registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés	
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
Nomenclatura :	AS-SM-10-2024-MDJH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467			
10406487933	consortio ingenieros	11/10/2024	19:09:34	Electronico
10047454145	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	11/10/2024	20:19:24	Electronico
10238666288	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	11/10/2024	21:48:06	Electronico
20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/10/2024	22:13:26	Electronico
10406703857	consorcio milagros	11/10/2024	22:57:16	Electronico
20605354221	CONSORCIO J&D	11/10/2024	23:21:04	Electronico
10238637555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	11/10/2024	23:35:27	Electronico

(fuente seace)

- De la revisión de los documentos presentados por el postor CONSORCIO J&D conformado por (MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. y CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.), se observa que en los folios 21 al 22 del Anexo N° 05 PROMESA DE CONSORCIO no se encuentra legalizado, por lo que de conformidad con lo establecido con el Art. 60 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra en las causales de subsanación según numeral 60.2 literal c) (...) La legalización notarial de alguna firm. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

Se retoma el acto con fecha 31 de octubre del 2024 a 9:21 horas verificando en el SEACE lo siguiente:

- CONSORCIO J&D: subsano lo solicitado.

ADMISION DE OFERTAS

TERCERO. – En virtud a lo establecido en el artículo 89° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determina si las ofertas responden a las características y los requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos de presentación obligatoria resultando de la siguiente manera

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO INGENIEROS	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO MILAGROS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO*	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTO
7	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTO (S/ 246,082.50)	PRESENTO (S/ 246,082.50)	PRESENTO (S/ 246,082.50)	PRESENTO (S/ 246,082.50)	PRESENTO (S/ 246,082.50)
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO J&D	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTO (S/ 246,082.50)	PRESENTO (S/ 246,082.50)
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En atención a lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 31728, tal como la ha dispuesto en literal 5.2. A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

		CONSORCIO INGENIEROS	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO MILAGROS
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. se considera servicios de consultoría de obra iguales o similares a: construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de infraestructura deportiva y/o infraestructura educativa y/o infraestructura comunal y/o centros cívicos y/o parques y/o unidades de servicio y/o complejos deportivos recreacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

		CONSORCIO J&D	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO	A LA FIRMA DE CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. se considera servicios de consultoría de obra iguales o similares a: construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de infraestructura deportiva y/o infraestructura educativa y/o infraestructura comunal y/o centros cívicos y/o parques y/o unidades de servicio y/o complejos deportivos recreacional.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACION DE OFERTAS

CUARTO. – En atención a lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 31728, tal como la ha dispuesto en literal 5.2. (...) A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación (...)

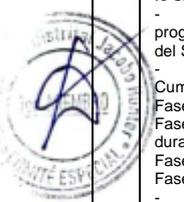
En ese sentido, se procede a la verificación de la presentación de los documentos, según al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	65 puntos	65 puntos	65 puntos	65 puntos
METODOLOGIA DE PROPUESTA				
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente: 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Criterios que se aplicaran durante la supervisión. 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de Desperdicios 4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: conforme - Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales - Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente. 5. Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución. 6. Cronograma de actividades de la supervisión GANTT y PERT-CPM 7. Reconocimiento de la zona de trabajo , deberá presentar como mínimo lo siguiente: • memoria descriptiva • panel fotográfico actual del reconocimiento de campo.	1. 15 puntos 2. 05 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 03 puntos 6. 01 puntos (34 puntos)	1. 15 puntos 2. 03 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 02 puntos 6. 02 puntos (32 puntos)	1. 13 puntos 2. 05 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 02 puntos 6. 02 puntos (32 puntos)	1. 15 puntos 2. 05 puntos 3. 03 puntos 4. 05 puntos 5. 00 puntos 6. 02 puntos (30 puntos)
PUNTAJE TOTAL	99 PUNTOS	97 PUNTOS	97 PUNTOS	95 PUNTOS



- Del postor **CONSORCIO INGENIEROS** de la revisión integrar de la metodología propuesta se evidencia que solo presenta Cronograma de actividades de la supervisión GANTT y no el PERT-CPM
- Del postor **ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO** de la revisión integrar de la metodología propuesta se evidencia que de la gestión de riesgo no se utilizo los anexos según directiva, asimismo de las normas que se aplicaran durante la supervisión no se menciona la Ley de Contrataciones ya que el mismo se aplicara durane toda su ejecución de la consultoría.
- Del postor **ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO** de la revisión integral de la metodología propuesta se evidencia que no se presenta los formatos de asignación de riesgo según directiva asimismo que las facilidades y dificultades no concuerdan con lo solicitado para la supervisión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

- Del postor **INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** de la revisión integrar de la metodología propuesta se evidencia que desarrolla equipamiento estratégico con equipamiento distinto a lo solicitado en las bases integradas;asimismo, la determinación de dificultades hace referencia a PROYECTISTA y no SUPERVISOR.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO MILAGROS	CONSORCIO J&D	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	65 puntos	65 puntos	65 puntos
METODOLOGIA DE PROPUESTA			
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo el contenido mínimo siguiente: 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: - Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades: previas, durante y culminación del Servicio de Supervisión de Obra) - Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de estas 4 fases. Fase 1: Inicio de la construcción de la obra. Fase 2: Organización y administración de la supervisión durante la ejecución de la obra. Fase 3: Ejecución y control. Fase 4: Finalización y entrega de la obra. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Plan de Control de Calidad - Cronograma de recursos - Criterios que se aplicaran durante la supervisión. 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Control de las medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de Desperdicios 4. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: conforme - Descripción de normas ambientales que se aplicaran durante la supervisión - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales - Formato de control para la supervisión de la obra referente a medio ambiente. 5. Identificación de cinco facilidades, cinco dificultades y sus propuestas de solución. 6. Cronograma de actividades de la supervisión GANTT y PERT-CPM 7. Reconocimiento de la zona de trabajo, deberá presentar como mínimo lo siguiente: • memoria descriptiva • panel fotográfico actual del reconocimiento de campo.	1. 13 puntos 2. 03 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 03 puntos 6. 02 puntos (31 puntos)	1. 12 puntos 2. 05 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 03 puntos 6. 00 puntos (30 puntos)	1. 15 puntos 2. 03 puntos 3. 05 puntos 4. 05 puntos 5. 03 puntos 6. 02 puntos (33 puntos)
PUNTAJE TOTAL	96 PUNTOS	95 PUNTOS	98 PUNTOS

- Del postor **CONSORCIO MILAGROS** se evidencia que menciona la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento menciona Modificaciones mediante decretos supremos desactualizados, asimismo se observa que del formato de asignación de riesgo se menciona el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMPO JUAN VELAZCO ALVARADO DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2473292, cual no corresponde a la presente contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMITÉ DE SELECCION

- Del postor **CONSORCIO J&D**, se precisa que de la revisión integral del plan de trabajo presentado el diagrama Gantt se menciona la obra: “Creación de los servicios públicos de integración económica y social de la plaza pública en la asociación de vivienda a” – Ubicación Cerro Colorado – Arequipa- Arequipa, el cual no corresponde al objeto de la presente contratación, asimismo, del Plan de gestión de riesgo y metodología que se implementa para su administración, de los cuadros descritos se menciona la obra: Mejoramiento del servicio del campo deportivo de fútbol Juan Velasco Alvarado, del distrito de Jacobo Hunter – provincia de Arequipa – departamento de Arequipa, el cual no corresponde al objeto de la presente contratación.
- Del postor **GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS** del CRONOGRAMA DE RECURSOS se evidencia que de la programación se menciona por el periodo de 120 días, sin embargo el plazo de ejecución del presente servicio es de 150 días calendario, asimismo no adjunta los formatos de gestión de riesgo de la metodología según directiva.

Seguidamente, se procede a la evaluación económica de los postores habiendo cumplido con lo establecido en las bases integradas.

Siendo las 20:00 horas del mismo día, se dio por terminada el presente acto, firmándose la presente acta en señal de conformidad.


YONNY LEO DENEGRI DENEGRI
Presidente Titular


DALIACE SABELI CHOQUE FLORES
Primer Miembro Titular


KATY MARÍA MAMANI CHILI
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO
 DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA,
 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDJH-1

En las instalaciones de la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a los 04 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 8:00 horas, se inicia el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse lo miembros del comité de selección encargado designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-GM-MDJH encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDJH-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**

PRESIDENTE TITULAR	Yonny Leo Denegri Denegri
MIEMBRO TITULAR 1	Dalikce Sabeli Choque Flores
MIEMBRO TITULAR 2	Katy Maria Mamani Chili

Se instaló el comité de selección para llevar a cabo el proceso **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR			INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	CONSORCIO INGENIEROS	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">100 puntos</p>	S/ 246,082.50	S/ 246,082.50	S/ 246,082.50	S/ 246,082.50
PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00
SOLICITUD DE BONIFICACION MYPE 5%	SI	SI	SI	SI
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 10%	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
COMITÉ DE SELECCION

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR		
	CONSORCIO MILAGROS	CONSORCIO J&D	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/ 246,082.50	S/ 246,082.50	S/ 246,082.50
PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00	100.00
SOLICITUD DE BONIFICACION MYPE 5%	SI	SI	SI
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 10%	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

SEGUNDO: Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente fórmula: $PTP_i = c_1 P_{ti} + c_2 P_{ei}$, donde $C_1 = 0.80$ y $C_2 = 0.20$					
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECOCOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	CONSORCIO INGENIEROS	99	100	99.2	104.16
2	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	97	100	97.6	102.48
3	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	97	100	97.6	102.48
4	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95	100	96	100.8
5	CONSORCIO MILAGROS	96	100	96.8	101.64
6	CONSORCIO J&D	95	100	96	100.8
7	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	98	100	98.4	103.32

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

TERCERO: El comité de selección procede a otorgar la buena pro del proceso de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MILAGROS DISTRITO DE JACOBO HUNTER DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2652467**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-MDJH-1** al **CONSORCIO INGENIEROS** integrado por: **CORPORACION PAREDES NEIRA S.A.C. Y FERNANDO EDUARDO PAREDES CAIHUACAS**, por el monto de **S/ 246,082.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)**, el cual incluye los impuestos de ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**
COMITÉ DE SELECCION

Sin nada más que tratar se procede a finalizar el presente acto, y firman los miembros del comité de selección en señal de conformidad siendo las 9:50 horas del mismo día.



YONNY LEO DENEGRI DENEGRI
Presidente Titular



DALICCE SABELI CHOQUE FLORES
Primer Miembro Titular



KATY MARÍA MAMANI CHILI
Segundo Miembro Titular